

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO X.

Quito, viernes 16 de Abril de 1886.

NUM. 216.

CONTENIDO.

RELACIONES EXTERIORES.

El Señor Dr. Don Antonio Flores, Encargado de la Legación en Washington, eleva el Informe correspondiente sobre el desempeño de su misión en el año anterior.—Informe.

El Señor Presidente del Estado del Cauca manifiesta á S. E. el Presidente de la República, la profunda indignación que han sentido el Pueblo y los miembros del Gobierno al saber el alevoso ataque del 6 de Febrero en Yaguachi.—Contestación.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Oficio del Señor Gerente de la Agencia del "Banco Internacional": solicita que el Supremo Gobierno pague al Banco la suma de dinero que le corresponde en virtud de lo estipulado en la escritura de 7 de Octubre de 1885.

Idem del Gobernador de Pichincha: informa acerca del contenido del oficio anterior.

Al Señor Gerente Don Enrique Pombo se le contesta el oficio al cual se contrae el informe precedente.

Oficio del Señor Gerente de la Agencia del "Banco Internacional": hace observaciones acerca de la comunicación que se le ha dirigido el 3 de los corrientes.—Contestación.

Oficio de los Sres. Jefe Político del cantón de Quito y Jefe de sección de Crédito público del Ministerio de Hacienda: comunican el resultado de la visita que han practicado á la "Agencia del Banco Internacional".

Resumen del movimiento administrativo en los tres Ministerios durante la segunda quincena de Marzo.

NO OFICIAL.

Publicaciones Revolucionarias, Artículo IX.

INSERCCIONES.

Protesta de los Jefes, Oficiales y soldados de la 2ª Compañía del "Batallón N.º 3" contra el crimen del 6 de Febrero en Yaguachi.

Idem del Sr. Francisco Avellan.

El Radicalismo.

La Escasez del Oro.—La Depresión del Comercio.

Pena Capital.

RELACIONES EXTERIORES.

Washington, Enero 5 de 1886.

Señor Ministro:

Cumplo el deber para con la Patria y para conmigo mismo de elevar á U. S. H. el informe adjunto sobre el desempeño de esta misión en el año que acaba de espirar. Es una sencilla exposición de los hechos, tanto más necesaria, cuanto he sido objeto, como lo sabe U. S. H., de violentos ataques, por haber defendido la causa del Ecuador: ataques que no han sido parte á impedir ó moderar, por lo que toca á ciertos ecuatorianos, ni consideraciones de patriotismo al tratarse de un asunto nacional, ni las de su propio decoro, agrediendo á quien en razón de su destino no podía defenderse. Basta en todo caso para el juicio de la historia la constancia de que en dicha misión no he trabajado para mí ni para un partido político, sino para la Nación entera.

Esperando de la rectitud del Gobierno que empleará los medios conducentes á patentizar la injusticia de que he sido víctima, me es honroso repetirme de U. S. H. muy obediente atento servidor.

A. Flores.

Al H. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador etc. etc. etc.

INFORME.

Llamado con urgencia de Madrid á los Estados Unidos por un telegrama del Señor Presidente Caamaño que me trasmisión nuestro Cónsul general en París el 21 de Abril, cuatro días después de la presentación de mis credenciales al Rey de España, logré, á costa de no pocos esfuerzos y sacrificios, allanar las dificultades de todo género que se oponían á tan precipitado viaje, y llegué á Nueva York por la vía del Havre el 13 de Mayo. No encontré por desgracia aquí la comunicación oficial que el Presidente me había dicho en aquel cablegrama hallaría en poder de determinada persona (1); por lo

cual no supe con seguridad el motivo de mi llamamiento. Supuse sin embargo sería por el asunto Santos, del que nada sabía oficialmente; pero del que tenía algún conocimiento por los periódicos. Uno de éstos me instruyó á mi llegada que el Gobierno de los Estados Unidos había resuelto mandar con tal motivo á Guayaquil el vapor de guerra "Wachusett", en conformidad, según supe después, de una resolución del Congreso que ordenaba se protegiese á Santos como á ciudadano americano. Me apresuré de consiguiente á telegrafiar al Secretario de Estado se sirviese suspender todo procedimiento hasta oírme y agregué que al día siguiente estaría en el Departamento de Estado en Washington. Partí en efecto la misma noche sin haber podido consagrar más que unos pocos instantes en Nueva York á mi hija tras larga ausencia, y el 14 me presenté en dicho Departamento donde insté verbalmente á Mr. Bayard por mi solicitud de la víspera sobre que se suspendiera el envío del "Wachusett"; pero él estaba muy ocupado y nos citamos para la mañana siguiente. No pudiendo referir por ahora lo ocurrido en estas negociaciones, me atendré á lo que puede decirse es del dominio público, salvo ciertas aclaraciones indispensables para poner la verdad en su lugar. Así sébase (porque lo ha publicado el Herald) que el 15 de Mayo mandé un telegrama á mi Gobierno pidiendo la libertad del Señor Santos; pero se ignora que agregué las palabras "por solicitud mía y sin tocar la cuestión nacionalidad". En efecto, habiendo el Gobierno de los Estados Unidos rehusado desde el principio toda discusión sobre este punto y comenzado por notificarme que se había reconocido al Señor Santos como ciudadano americano, era lo más conveniente dejar pendiente el asunto nacionalidad y con él todo derecho que se derivase de la pretensa ciudadanía americana. Escribí ese telegrama en el Departamento de Estado por mi espontánea voluntad, sin discusión de ninguna clase, y antes de enterarme de ninguna de las pruebas de la nacionalidad del Señor Santos, las que el Departamento me había invitado á ver; pues yo deseaba por una parte dar aquel testimonio de deferencia al Gobierno de los Estados Unidos y por otra evitar que en cualquier tiempo pudiera suponerse que dicho telegrama era efecto del convencimiento que las pruebas presentadas hubiesen producido en mi ánimo. Los sucesos demostraron cuán prudente había sido esta precaución así como la otra que también tomé de confiar al Secretario de Estado el telegrama para que él mismo lo mandara á fin de lograr el doble objeto de la contraorden solicitada y de que cesara su trasmisión; pues así pudo cerciorarse (porque se lo comunicó la Compañía) que el telegrama había sido entregado al Presidente Caamaño el 21 de Mayo á las tres de la tarde; y que no se había podido obtener de él contestación alguna (2). Silencio que sin esa precaución hubiera podido dar margen á dudas ó algo peor respecto del envío ó del contenido de aquel telegrama, caso de haberme limitado á dar noticia al Departamento de haber remitido el despacho. El inmediato resultado aquí no pudo ser más satisfactorio; porque este Gobierno dió al

comunicó esa resolución, dándosele las instrucciones del caso, y remitiéndose copia de las declaraciones recibidas al mismo Santos y á varios testigos, en la parte pertinente á la ciudadanía disputada. El Excmo. Señor Presidente, que á la sazón se hallaba en Guayaquil, despachó el cablegrama á que se refiere el Señor Flores, á fin de que éste pudiese preparar inmediatamente el viaje; y contando con que trascorrirían algunos días desde la recepción hasta el cumplimiento de la orden comunicada, anunció al Señor Ministro que en Nueva York se le entregaría la correspondencia ministerial del día 11. Llegado á Nueva York el Señor Ministro en 18 de Mayo, dió aviso de que, por desgracia, no había encontrado en esa ciudad la comunicación anunciada; y aunque inmediatamente podía explicarse el caso, el 18 se despachó un duplicado de la nota oficial y de los documentos remitidos por si se hubiesen extravariado los primeros.

(1) Sometiéndole á juicio el Señor Santos por su manifiesta complacencia en la piruleta expedición de Eloy Alfaro, debelada en Jaramijó, no podía el Poder Ejecutivo conceder el indulto pedido por el Señor Ministro Flores, sino después de concluida y atendida la causa, y previos los requisitos establecidos por la ley del perdón. Por esta razón el Excmo. Señor Presidente no había dado contestación inmediata al cablegrama; pues la negativa á la instancia del Señor Ministro requería explicaciones que no era fácil transmitir por el cable, y sin las cuales podía ser originada á destiempo sus juicios y empeorar la dificultad que se trataba de remediar. Habido es que el Poder Ejecutivo le está vedado suspender ó cortar, aun á pretexto de indulto, los procedimientos judiciales, y que sin violar esta prohibición constitucional no le era dado decretar la libertad de Julio Santos.

"Wachusett" la contraorden que yo había solicitado (y que permitía el pronto arreglo de la cuestión, sin que pareciera efecto de la presión de la fuerza, lo cual no creía honroso para mi Patria ni para los Estados Unidos), y consintió en la baste esencial de dejar reservado el asunto nacionalidad; no siendo por tanto la libertad del Señor Santos sino una gracia que nuestro Gobierno concedía á solicitud mía como concedió después la libertad de Don Eduardo Hidalgo á solicitud del Señor Ministro de España. Mas no habiendo recibido contestación, mandé un nuevo telegrama el 30 al Presidente Caamaño diciéndole: "otro medio de arreglo amnistía general: preferible" (3). Lo mismo que repetí al Ministerio en nota oficial al día siguiente: (Nota N.º 92). Cumplo decir que aunque desde el 15 pregunté á Mr. Bayard si sería igualmente satisfactoria al Departamento la libertad del Señor Santos por medio de una amnistía general y de consiguiente sin consideración á su nacionalidad, que era el gran punto que yo quería salvar y que en efecto he salvado en estas difíciles negociaciones, no quise, una vez cerciorado por el conocimiento de lo ocurrido, ha aprobado plenamente mi conducta, como la aprobará todo ecuatoriano que no esté imbuído de malas pasiones ó que no forme parte de la liga organizada para arrancar por medio de una potencia extranjera. A lo menos parece que al tratarse de cuestiones internacionales deberíamos dar tregua á nuestras disensiones civiles; porque es muy triste hacer ver á los enemigos de fuera que aun ellos tienen aliados entre nosotros y que á trueque de satisfacer odios mezquinos nada importa el decoro nacional, nada el sacrificio de nuestro exhausto Erario.

Sobre todo en dichas cuestiones internacionales cabe el prudente consejo de que "los ciudadanos de un país deben tener más miramientos recíprocos, pues cuando uno hiera sin piedad al otro, casi siempre presta armas contra entrambos al extranjero que los juzga" (4).

III] La amnistía general, que el Poder Ejecutivo puede conceder en receso del Legislativo y con acuerdo del Consejo de Estado, era, ciertamente un medio expedito para dejar á D. Julio Santos libre del juicio que se lo agrava y de la consiguiente detención en que se hallaba; pero se opusieron á esa providencia graves consideraciones de seguridad pública que no era prudente desatender cuando, fresca todavía la sangre de centenares de víctimas inhumanamente degolladas por el bárbaro furor de los rebeldes, la conciencia nacional pedía un castigo riguroso y ejemplar, y calificaba de totalidad culpable la lenidad del Gobierno. La amnistía, para enemigos nobles y generosos, extrañados por sentimientos dignos y elevados en su origen, puede ser no sólo un arbitrio, sino un deber de los Gobiernos, para el restablecimiento y conservación del orden social perturbado por las revoluciones; pero no lo es, cuando éstas, promovidas por bastantes pasiones arraigadas en corazones inaccesibles á la clemencia, traen puesta la mira en el logro de fines ambiciosos ilicitos, y á él se encaminan, seridas á la voz de la moral y la justicia, con la obsesión que se engendra en el desconocimiento del deber y en el absoluto silencio de la conciencia.

Y que tal fué y es la revolución en la cual Julio Santos participó activamente, y que continúa imponiendo á la República costosos y dolorosísimos sacrificios, no hay para que decirlo: revolución consumada cuando, derribada la dictadura, se trataba de organizar un Gobierno y se discutía en el seno de la Asamblea Nacional la Constitución política del Estado, no tuvo, no pudo tener, no tiene por bandera sino la satisfacción de una ambición insensata, mediante el completo trastorno del orden social; y una triste experiencia está manifestando que la generosidad y el perdón nada pueden con los rebeldes que la sostienen obstinados, y corresponden á la indulgencia del Gobierno con los más abominables criminales.

La amnistía general, cuando la propuso el Señor Ministro Don Antonio Flores, era, pues, una providencia que pedía madura y muy detenida reflexión; y como, por otra parte, debía renunciar próximamente el Congreso, el Poder Ejecutivo tuvo por conveniente reservar este grave asunto. Y es digno de notarse que, en el Consejo de Estado y aun en la Legislatura, encontró alguna oposición la amnistía, sin embargo de haber sido propuesta con prudentes restricciones. El carácter de la revolución y la conciencia pertinacia de los rebeldes eran obstáculos á la misericordia; y los acontecimientos políticos posteriores al Congreso de 1885 están dando si tuvieron ó no razón los Diputados y Senadores que se opusieron al indulto.

receso de la Legislatura conforme á la atribución 14ª del art. 62 de la Constitución—fué causa de que el 16 de Junio resolviera el Consejo de Ministros en Washington el envío del "Iroquois" á Guayaquil. Telegrafíelo inmediatamente al Gobierno y en la noche del 24 de Junio recibí al fin la favorable contestación tan ardientemente deseada "que se pediría indulto al Congreso". Comunicuélo en la mañana siguiente al Secretario de Estado y solicité que hiciera alejar de las aguas ecuatorianas al "Iroquois", lo que me concedió después de consultar, creo, con el Departamento de Marina. En efecto, el "Iroquois" á las pocas horas de su llegada á Guayaquil zarpó para Paita por orden telegráfica de Washington. Aun de allí me pidió el Gobierno que le hiciera alejar y aunque el Secretario de Estado estaba en Washington (Delaware), con su esposa gravemente enferma, no vacilé en solicitar dicho retiro, que obtuve igualmente.

Estos son los hechos. ¿En qué he obrado mal? Nuestro Gobierno, á quien no podrá menos de concederse alguna más competencia para juzgar de la materia por el conocimiento de lo ocurrido, ha aprobado plenamente mi conducta, como la aprobará todo ecuatoriano que no esté imbuído de malas pasiones ó que no forme parte de la liga organizada para arrancar por medio de una potencia extranjera. A lo menos parece que al tratarse de cuestiones internacionales deberíamos dar tregua á nuestras disensiones civiles; porque es muy triste hacer ver á los enemigos de fuera que aun ellos tienen aliados entre nosotros y que á trueque de satisfacer odios mezquinos nada importa el decoro nacional, nada el sacrificio de nuestro exhausto Erario.

Sobre todo en dichas cuestiones internacionales cabe el prudente consejo de que "los ciudadanos de un país deben tener más miramientos recíprocos, pues cuando uno hiera sin piedad al otro, casi siempre presta armas contra entrambos al extranjero que los juzga" (4).

IV] Que los naturalizados en los Estados Unidos me ataquen, ora por convicciones como me atacó el "Mundo Nuevo" con armas galanas en tres notables editoriales, ó que aun se me ataque con armas vedadas, ora por error de concepto, ora por intereses opuestos, ora en fin por los motivos que haya tenido el corresponsal del Herald en Washington, se comprende muy fácilmente; pero lo que no se comprende, ni se explica es que haya quien, teniendo sangre ecuatoriana en las venas, secunde esos ataques, que dan aliento á los enemigos de su patria en la grave cuestión internacional pendiente. Cualquiera que sea el Gobierno que rijan nuestros destinos, todos los partidos tienen igual interés en rechazar la intervención extranjera y en mantener incólumes los fueros de la soberanía nacional, Contrayéndome al mencionado ataque del corresponsal del Herald, ¿qué es lo que lo motivó? Prescindo de que el Señor Charles Nordhoff, corresponsal del Herald, es como Don Julio R. Santos extranjero naturalizado en los Estados Unidos, y pago á la causa inmediata. Mr. Nordhoff mandó al Herald una relación de lo concerniente á mi cablegrama del 15 de Mayo en que decía: "El Secretario Bayard ha atendido el caso de Don Julio R. Santos, preso en el Ecuador con tal actividad que el Ministro ecuatoriano aquí ha juzgado conveniente telegrafiar á su Gobierno que debe ponerle inmediatamente en libertad.... Las pruebas que existen en el Departamento de Estado atestiguan.... que era Santos tan completamente ciudadano de los Estados Unidos, que no sólo tenía aquí su casa (his home) sino que siendo hombre de fortuna (á man of large means) había aun preparado cerca del lugar de su residencia (his place of residence) el terreno para la sepultura de su familia" (2). Con estos hechos!!! á la vista el Secretario Bayard "pidió su inmediata libertad" (3), y como se ha dicho, el Ministro telegrafió á su Gobierno que esto "debía hacerlo inmediatamente (must be done at once)".

Comentando el Herald estas noticias dijo en su parte editorial entre otras co-

(1) Paul de Remusat. Mémoires de Mme de Remusat.

(2) Es un relato de una exactitud puede juzgar todo ecuatoriano, basta para que se forme concepto de la referida á la parte que se ignora y de la imparcialidad en general del autor.

(3) Consta de la nota del Secretario Bayard que él pidió una de dos cosas: á la libertad de Santos, ó que se lo juzgara prontamente y en legal.

sas:—"Las pruebas del Departamento de Estado han convencido al Ministro del Ecuador (the Ecuadorian Minister has become satisfied with the proofs of the Department)".

Dejo aparte la doble irregularidad de que se diera á la estampa el contenido de un telegrama mío al Jefe de mi Gobierno y confiado al Secretario de Estado, y de que se hiciera su publicación aun antes que llegara á manos de aquel á quien iba dirigido (1) y diré sólo que creí de mí deber rectificar lo de que "yo me había convencido con las pruebas del Departamento", pues temí que tan intempestiva y errónea versión del origen y causa de mi telegrama desvirtuase completamente éste por considerarse en el Ecuador no sólo obra de la presión, en vez de parto espontáneo de mi voluntad, sino también efecto de una decisión mía que prejuzgaba la cuestión nacionalidad, sin siquiera esperar las pruebas de mi Gobierno, abriendo yo así con mi propia mano la puerta al reclamo de indemnización: todo lo cual podía extraviar la opinión allá, frustrar las negociaciones, ó á lo menos retardar su éxito y sobre todo la libertad del Señor Santos que era el objeto de ellas y el blanco de mis esfuerzos... Creí, pues, que debía hacer rectificar el error en que había incurrido el editorial del Herald al decir que "las pruebas presentadas por el Departamento me habían convencido", y aclarar que mi telegrama había sido anterior al examen de dichas pruebas, é independiente de ellas, que además había pedido al Secretario de Estado suspendiese todo procedimiento hasta oír á mi Gobierno: todo lo cual es la pura verdad, simple, incontrovertible y que constaba además perfectamente al Departamento de Estado.—Telegrafíe al efecto, privadamente, á mi propio suegro y á otro caballero amigo mío y compañero de viaje en el Atlántico y el Pacífico, Mr. Albert G. Browne, quien por su calidad de compañero de Mr. Nordhoff en la redacción del Herald era el más competente para hacer la rectificación en los términos que mejor consultasen los intereses del periódico y evitaran cualquier sentimiento ó cojijo. Dicho Señor Browne publicó de consiguiente el telegrama que sigue: "Caso Santos"—"Pídese al Secretario Bayard que espere las pruebas.—De un corresponsal ocasional.—Washington, Mayo 19 de 1885.—"No se entiende aquí en el Cuerpo Diplomático que el Ministro del Ecuador ha manifestado al Secretario de Estado que "se halla convencido de que las pruebas del Departamento destruyen completamente la presunción de que el Señor Santos, conforme al tratado de 1872, ha renunciado la ciudadanía americana. Dicese, por el contrario, que ha pedido á Mr. Bayard que espere las pruebas de su Gobierno, y que el cablegrama mandado por él, y al cual se aludió en el Herald de ayer, fue anterior al examen de las pruebas del Señor Santos é independiente de él".—Este telegrama que no es exactamente el que mandé (porque yo no hubiera hecho alusión ninguna del Cuerpo Diplomático), pero sí basado sobre el contenido la verdad, y no contradice en manera alguna al corresponsal de Washington sino al editorial del Herald el cual no era de dicho corresponsal. Sin embargo, este corresponsal, sea que en realidad tomara para sí la rectificación que no le atañía, sea que aprovechase de la ocasión para manifestar su mala voluntad tanto según parece por prevenciones personales, como por animadversión á la causa que yo defendía, publicó el 22 una correspondencia insultante contra mí en que decía, entre otras cosas, que "si yo había mandado el telegrama sin ver las pruebas de Santos, como lo pretendía, era asunto que tendría que arreglar con mi Gobierno, quien vería sin duda en mí una persona muy incompetente para defender su honor y sus intereses". Afirmó, igualmente, que yo había mandado el telegrama "después de haber discutido el punto cuanto quisiera": inexactitud que consta oficialmente.—Agregó, por último, que el Secretario de Estado me había reprendido por lo publicado en el Herald, como si un Secretario de Estado fuese el superior ó pedagogo del Plenipotenciario de una Nación soberana para reprenderle. Miré con indiferencia tales cuentos, bastándome la nota oficial

(1) La correspondencia mencionada se mandó de Washington al Herald el 18 de Mayo; publicóla el Herald en la madrugada del 19 de Mayo y mi telegrama (consta oficialmente al Gobierno de los Estados Unidos) sólo llegó, como se ha dicho antes, á poder del Presidente Caamaño á consecuencia de un desarreglo del cable el 21 á las tres de la tarde.

que tengo del Secretario de Estado en que declara que nada había ocurrido de desagradable entre él y yo y en que agrega las siguientes palabras textuales: "por U. personalmente Señor Ministro, sólo tengo los mejores afectos y me complazco de toda oportunidad que me permita expresarlos".

En cuanto a lo del editorial del *Herald* del 14 de Mayo, agradeciendo sus conceptos a favor del Ecuador no me preocupé, sin embargo, oportuna su publicación al día siguiente de mi llegada. Dejo, con todo, al criterio de toda persona imparcial considerar si es justo se acrimine a un Ministro extranjero por un artículo en defensa de su Gobierno, especialmente tratándose de la interpretación de un convenio público y de diario tan independiente como el *Herald*.—Es cierto, muy cierto que en las pocas horas que pasé en Nueva York el 13 de Mayo, fui a visitar por la mañana al amigo y compañero de viaje a quien he aludido antes, Mr. Browne. Le instruí como era natural en el seno de la confianza (probada por la hora matinal de la visita y por el hecho de que me detuvo a almorzar en familia) del objeto de mi viaje y procuré inspirarle simpatías por la causa de mi patria para que no siguiese la corriente de opinión adversa a ella. Si no hubiera obrado así, creo que habría faltado a mi deber. Creo, igualmente, que si no hubiera rectificado el editorial del *Herald* que "yo me había convencido con las pruebas del Departamento de Estado" hubiera cometido igual falta; pues mi silencio se hubiera tomado por aquiescencia. Cuán lícita y legítima juzgúese esa visita, lo atestigua la carta de recomendación que llevé de Mr. Browne para uno de los miembros del gabinete, el Ministro de la Guerra Mr. Endicott.

El Secretario de Estado Bayard no me habló de dicho artículo editorial sino a consecuencia de haberle yo ido a mostrar la primera correspondencia del *Herald*, y quejádome de las inexactitudes referentes a mi telegrama, y sobre todo de su indebida publicidad—la que Mr. Bayard aseguró no procedía del Departamento. Entonces por primera vez aludí su Señoría al artículo editorial del *Herald* del 14 de Mayo a favor del Ecuador pero sólo para manifestar que así como no se me hacía responsable por aquella publicación, tampoco cabía responsabilidad de parte del Departamento por lo que se hubiese publicado en sentido contrario. No hubo palabra de reconvencción ni la menor destemplanza en su lenguaje; y lo que se ha publicado a este respecto carece de fundamento. Que no ocurrió nada desagradable, lo ha atestiguado Mr. Bayard con su firma en nota oficial posterior a la correspondencia telegráfica del *Herald* del 21, en la cual se ha pretendido lo contrario.

Algo más y muy importante tengo que añadir sobre el particular; pero lo omito ahora por razones obvias. Después lo referiré, libre que sea de esta posición oficial; y declaro desde luego a fe de cristiano, y como si estuviera en brazos de la muerte, que nada habrá en ese relato, como no lo hay en éste, que no sea verdad, pura y simple, inconcusa e incontrovertible.

Pero doy de barato, que el Secretario de Estado me hubiera reconvenido cuanto se supuso, por las apreciaciones del *Herald* a favor del Ecuador, y que éstas fuesen obra mía o resultado de mis pasos; ¿qué habría en ello de desdorado para mí o que denotase falta de celo en el cumplimiento de mi deber? ¿No salta, por el contrario, a la vista que en la acusación misma está la defensa, puesto que se dice en suma: 1º que lo que me interesa en la causa de mi Patria al diario más influyente de los Estados Unidos: 2º que ese artículo surtió tal efecto que mereció el honor de ser objeto de una reconvencción oficial; y 3º que con tal de sostener la causa de mi Patria, no temí exponerme a la supuesta reconvencción y aun al enojo de este Gobierno, que en casos análogos no ha vacilado en mostrarlo nada menos que con la expedición de pasaportes a los Ministros que han acudido a la prensa, como sucedió con el Representante de Venezuela, Bruzual, y posteriormente con el Ministro ruso Catacazi—durante mi segunda misión a los Estados Unidos. ¿Qué hay en todo esto que no sea abnegación personal y vivo celo en el servicio de la Patria? Que al Gobierno de los Estados Unidos desagradara que yo buscara simpatías para la causa del Ecuador y aun que manifestara ese desagrado, parece tan natural como lo es poco que sean ecuatorianos quienes le hagan coro y me acriminen por ello. Si no hay bastante generosidad para agradecer servicios al país, a lo menos por decoro nacional y propio, por respeto de sí mismos, no deberían aplaudir y secundar los ataques que esos servicios acarrearán a los que no vacilamos en afrontarlos y sobrelevamos—amarguras infinitas por el honor y la conveniencia nacionales, por contrarrestar a los que quieren explotar la mina de las indemnizaciones a costa de la humillación del Ecuador.

Autorizado para reconocer la ciudadanía americana de Santos si lo juzgaba conveniente, yo tenía que escoger entre el favor ó el enfado de este Gobierno, de la prensa y de la opinión pública; porque es preciso no equivocarse; el asunto nacionalidad toca las fibras de todos en los

Estados Unidos y la protección a los naturalizados es tan popular que la decretada a favor de Santos fué obra del último Congreso en tiempo del Gobierno republicano y que no ha habido una sola voz que se haya levantado contra el actual sobre este particular ni en los programas electorales de la oposición ni en sus periódicos, ni en las Cámaras Legislativas, aunque en la del Senado dicha oposición tiene mayoría. Pues bien: por una parte se me abría un horizonte lisonjero, excelente acogida de este Gobierno, aplausos de la liga Santos, de la prensa toda, del país entero. Por otra dolorosísima *via crucis*; enemistad general, odios, rencor, venganza. Si hubiera consultado sólo mi conveniencia, y aun mi afecto por este país, y mi decisión por mantener con su Gobierno las más estrechas y cordiales relaciones no cabía vacilación: habría reconocido a Santos como americano, y con sólo este paso, hubiera convertido en amigos y panegiristas a adversarios y difamadores. Por un lado estaba el egoísmo y mi interés: por otro la Patria, la justicia.—Opté por lo último.

¿En qué he pecado? ¿Y en qué viene a parar el ataque de Mr. Nordhoff, de que tanto han alardeado ciertos malos ecuatorianos? En nada.

Y para convencerse del ningún valor de dicho ataque, basta saber que la causa principal de él es no haber hecho a Mr. Nordhoff una visita que solicitó por un telegrama que dirigió el 20 de Mayo a Mr. Alberto G. Browne, el colaborador del *Herald*, de que he hablado antes. Hé aquí este telegrama: "Si el Señor Flores está aquí "tendré gusto en conocerle (I shall be glad "to know him) y será tal vez ventajoso para él venir a mi oficina ó a mi casa, si prefiriere, y si no me encuentra hacerme saber donde está".

Fuí avisado el 21 de la conveniencia de esta visita; pero no pude hacerla por una circunstancia independiente de mi voluntad y que consta al Ministro de México, Señor Romero y al de Venezuela Señor Soteldo.—La omisión de esta visita dió lugar al violento ataque que mandó Mr. Nordhoff en la misma noche por telégrafo al *Herald* y se publicó en la mañana del siguiente día (22), evidentemente por haber creído que yo le desairaba: cosa ajena a mi ánimo y carácter.

Nada hee en verdad para merecer dicho ataque, ni la mala voluntad de Mr. Nordhoff.—Mi rectificación se contrajo únicamente a tres hechos sobre los cuales convenía (para el buen éxito de las negociaciones pendientes) que no se extraviase la opinión pública en el Ecuador, a saber: 1º que yo no me había declarado convencido de la nacionalidad americana del Señor Santos con las pruebas del Departamento de Estado;

2º que mi telegrama fué anterior a la presentación de dichas pruebas e independiente de ellas; y

3º que había pedido al Secretario de Estado esperase las de mi Gobierno. Todo lo cual consta a los dos Gobiernos. Prueba de que no quisé ofender en lo más mínimo al corresponsal del *Herald* es que me abstuve de refutar otros conceptos equivocados de su correspondencia, como la de que el Señor Santos tenía su casa de habitación en los Estados Unidos; del lugar de entierro cerca de ella para su familia etc. etc. Y aunque hubiera rectificado esos asertos notoriamente erróneos, tampoco habría habido ofensa. Hoy mismo 5 de Enero, leo en el primer editorial del *Herald*: "Nuestro corresponsal "de Washington parece haber sido inducido en error por rumores ó por dices "de personas no autorizadas ó mal informadas".

De igual manera yo hubiera podido, sin el menor agravio, decir otro tanto; pero me abstuve de ello y me limité a la aclaración de que yo no me había convencido por las pruebas de Santos, y de que el telegrama sobre su libertad fué anterior a la inspección de dichas pruebas.

¿Qué había de ofensivo en esto al corresponsal del *Herald*, ni que diese motivo al violento ataque de que fui víctima? Decídalo toda persona imparcial, y decida también si hubo "mala diplomacia", título del artículo con que se me dice secundó ese ataque ocultando la mano en una gaceta de París, que no he visto, un escritor ecuatoriano que me está favoreciendo desde hace tiempo con insultos por la prensa, a los cuales he contestado siempre con el silencio y la indiferencia.

En suma, mediante "la mala diplomacia" consiguió la Legación:

1º Contraorden para que el "Wachusett" no fuese a Guayaquil;

2º que se nos diese así un plazo para el arreglo del asunto sin la presencia de un buque de guerra americano en Guayaquil;

3º que se dejara pendiente el asunto nacionalidad;

4º que se diera también contraorden al "Iroquois" cuando después de esperar inútilmente la respuesta de nuestro Gobierno a mi telegrama del 15 de Mayo hasta el 16 de Junio, se decidió aquel día en Consejo pleno dispensar entera protección a Santos;

5º que se retirara también a dicho "Iroquois" hasta de Paíta;

6º que en lugar de acogerse aquí la reclamación Santos, el Gobierno, en vista de mi nota del 6 de Agosto, mostrase la plausible reserva que ha obligado a dicho Señor a volverse al Ecuador en busca de

nuevas pruebas contra nosotros; y por último, que cualquiera que sea la acogida posterior que obtenga la reclamación, se arregle en todo caso por los medios conciliatorios acostumbrados entre Naciones amigas, especialmente el arbitraje: lo cual se halla acordado en principio.

En una palabra, la cuestión quedó arreglada por lo que toca a la Legación en cinco minutos el 15 de Mayo; y si se demoró hasta Julio la amnistía general que había pedido al Presidente por mi telegrama del 30 de Mayo, y al Ministerio por nota del 31, ó la libertad del Señor Santos que había solicitado antes del indulto bajo mi garantía personal no fué ciertamente culpa mía. Añádase a estos servicios que sólo, y sin auxilio ni cooperación de ninguna clase, he hecho frente a los numerosos enemigos del Ecuador; y que he servido este semestre sin remuneración de ninguna especie, y aun haciendo gastos de mi escaso peculio, y que he permanecido trabajando con afán hasta el deterioro de mi salud en los calores caniculares de Washington de insalubridad proverbial, y se verá si he procurado cumplir mi deber. La Patria fallará entre los que a costa de tantos sacrificios hemos defendido su causa, causa puramente nacional—y los que se han coligado con sus enemigos para desacreditarla por la prensa y arrancarle por la intervención extranjera—una gruesa suma de dinero. Mientras no se extinga en el corazón de los ecuatorianos todo sentimiento de patriotismo y de honor, toda noción de justicia, ellos decidirán de parte de quién se halla ésta. Si se me señala una falta que yo hubiere cometido en el desempeño de esta misión, inclinaré reverente la cabeza; pero confieso que no la veo, y en todo caso, quedarme el consuelo de que si he pecado será por falta de inteligencia ó luces, pero no, gracias a Dios, por falta de patriotismo, abnegación ó celo.

Washington, 5 de Enero de 1886.

A. Flores.

Nota [1]. Posteriormente según *La Nación* de Guayaquil del 4 de Agosto último, los Señores Joaquín J. Looz y Melchor Solórzano obtuvieron bajo su garantía, el primero la libertad de otro Señor Santos, Don Rosendo, y de D. José Alarco; y el segundo la del Señor Melchor Solórzano. Pude de consiguiente solicitar la de D. Julio bajo mi garantía, máxime cuando había medios de hacer efectiva ésta con los bienes que poseo en el Ecuador.

República de Colombia.—Presidencia del Estado del Cauca.—Número 217.—Popayán, 2 de Marzo de 1886.

Señor.—Profunda indignación han sentido el Pueblo y los miembros del Gobierno del Cauca al saber el alevoso ataque que se le hizo a su Excelencia en el sitio de Yaguachi por los jornaleros del delito y obreros de la discordia y del error; pero también ha sido grata su complacencia al tener conocimiento de que la Providencia lo libró de la muerte, dejando así frustrados los planes liberticidas de los malos hijos de ese importante país.

Execración merecerán siempre los que pretenden alcanzar el Poder por el camino del crimen.

Contra acontecimientos tan vavorosos y tristes como el de que trato, deben protestar los hombres de honor y sentimiento que quieren el reinado de la moral y la justicia en todo el universo.

Sepa su Excelencia que hago votos por su salud y bienestar completo, como por la paz y prosperidad de esa República.

Soy de su Excelencia, con todo respeto, muy atento servidor.

Eliso Payán.

A su Excelencia el Señor Presidente de la República del Ecuador.—Quito.

Guayaquil, Marzo 25 de 1886.

Al Ciudadano General Don Eliso Payán, Presidente del Estado del Cauca.

Popayán.

Señor.—Honra merecida para el noble pueblo del Cauca y su ilustrado Gobierno, y altamente grato para mí, ha sido el contenido de su estimable oficio, fecha 2 del mes en curso, n.º 217, por medio del cual se sirve manifestarme de la manera más elocuente, la indignación con que los Caucaños y los honorables miembros de su Gobierno han mirado el funesto atentado de Yaguachi, ocurrido el 6 de Febrero del presente año.

Nada habría importado, ciudadano General, el sacrificio de mi existencia, que tengo ofrecida en aras del patriotismo, si hubiera significado el principio de la ventura nacional que ardientemente procuro; pero la Providencia que conoce que el extravío de unos pocos ciudadanos, no busca sino la pública perturbación, persiguiendo por reprobados medios, se sirvió librarme de ese sacrificio estéril, y quiso guardar mi vida, para que continúe en el decidido propósito de procurar el progreso de esta República, a cuyo engrandecimiento tienen que contribuir de una manera eficaz las buenas relaciones que cultiva con los pueblos amigos que, unidos por lazos de tradicional confraternidad, buscan su elevación recíproca en la mancomunada de ideas y sanos principios.

El pueblo que U. dignamente gobierna, no ha podido mostrarse indiferente a los preceptos de moral universal, y deja de ello palmario testimonio en el impor-

ante documento a que me refiero, de cuyo acto quedan reconocidos el Ecuador y su Gobierno.

Quiera la Providencia precaver la persona de U. de una igual injustificable agresión; y que los hijos del Cauca que han levantado tan alto el estandarte de la regeneración política en la cruenta lucha pasada, continúen por la senda que han sabido trazarse hasta coronar su grandioso objeto. Estos son nuestros votos; y con ellos y con las consideraciones a que U. es acreedor, me suscribo de U. muy obsecuente S. S.

J. M. P. Caamaño.

Son copias.—El Subsecretario, Carlos R. Tobar.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Banco Internacional.—Agencia.—Quito, 5 de Abril de 1886.

Honorable Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.—P.

H. Señor.—Según lo estipulado en la escritura que, en 7 de Octubre de 1885, ajustó el Supremo Gobierno con el "Banco Internacional" se obligó aquél a pagar a éste, mensualmente, determinada suma de dinero; y estipulóse, además, que a constituirse en mora satisfaría desde entonces el doble de la cantidad correspondiente a cada plazo; para lo cual se extenderían respectivos certificados.

Como no se han pagado los \$ 7.500 del mes de Marzo, tiene esta Agencia el derecho de exigir desde el presente, ya \$ 15.000, ya \$ 10.000 con los intereses que se pactaron.

Dígnese, pues, Señor Ministro, ordenar se me confieran los sobredichos certificados.

Quedo de U. S. H. atento y S. S.

Por la Agencia del "Banco Internacional", el Gerente, E. Pombo.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, 4 de Abril de 1886.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor.—Hoy me dice el Señor Tesorero principal lo que copio:

"Contesto el oficio de U. S. H. de esta fecha relativo a ordenarme informe en el día respecto de sí, la Agencia del "Banco Internacional" se convino con el que suscribe en esperar unos días para recibir el dividendo de Marzo próximo pasado. Al emitir el informe que se me ordena, me es muy satisfactorio asegurar a U. S. H. que el Señor Don Enrique Pombo, Gerente de la Agencia del Banco expresado, franca y caballerosamente, se convino conmigo en esperar el pago del citado dividendo de Marzo, para recibir en el inmediato giro ó remisión que el Supremo Gobierno tuviere de la provincia del Guayas.—Tanto más exacto es lo que llevo expuesto cuanto que el mismo Señor Pombo, cuya honradez y probidad son dignas de mi más alta consideración, no podrá jamás asegurar lo contrario.—Es cuanto puedo decir en obsequio de la verdad.—Dios, guarde a U. S.—Joaquín Pozo".

Lo transcribo a U. S. H. para su inteligencia y más fines.

Dios guarde a U. S. H.—Mariano Bustamante.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, 4 de Abril de 1886.

Señor Gerente de la Agencia del "Banco Internacional".

La copia adjunta manifiesta que Ud. tuvo la benévola condescendencia de convenirse en esperar algunos días para recibir el dividendo de Marzo, que el Gobierno está en la obligación de satisfacer por la contrata de 7 de Octubre de 1885.

Al contestar así la nota de Ud. de 5 de los corrientes, me complazco en corroborar la oferta del Tesorero, pues en la semana entrante se pondrá a la orden de Ud. los \$ 7.500 con la remesa que venga de Guayaquil.

Dios guarde a U.—Vicente Lucio Salazar.

Quito, 5 de Abril de 1886.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:

El oficio que, en 3 de los corrientes, me dirigió U. S. H. manifiesta que U. S. H. mismo se constituye árbitro supremo, ya para interpretar el contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco Internacional, ya para decidir las controversias que acerca de él se susciten, ya para llevar a ejecución por la fuerza los fallos que dicte U. S. H.

Si juzga U. S. H. que en el presente caso ejerce las atribuciones que la Ley de Bancos le confiere, permítaseme observar que ha incurrido en equivocación. El Banco Internacional no desconoce ni por un instante el deber de cambiar, tan luego como se lo exija el tenedor, todos cuantos billetes ha puesto en circulación.

La obligación de amortizar los emitidos por el "Banco de Quito", nace de un mero contrato; y cuando quiera que una de las partes pretenda se compela a la otra al cumplimiento de las respectivas

estipulaciones, debe recurrir para ello al Poder Judicial de la República.

La controversia entre el Supremo Gobierno, uno de los contratantes y el Banco Internacional, consiste en saber si ha cumplido éste todas las obligaciones que, en cuanto al cambio de billetes del "Banco de Quito", le imponela referida convención. En virtud de instrucciones del Directorio de Guayaquil, aseveré a U. S. H. que se habían cumplido tales obligaciones; pedí, para justificarlo, que se examinen así los billetes amortizados como los respectivos libros; y expuse que mientras se verificase el examen suspendería el cambio.

Conforme a la cláusula 12 del contrato ajustado con el Supremo Gobierno, se obligó el Banco Internacional a cambiar "los billetes del Banco de Quito". ¿Y cuáles son, Señor Ministro, billetes del Banco de Quito? Lo son, a no dudarlo, aquellos cuya emisión, asentada en el libro de caja, se ha hecho, por decirlo así, oficialmente. Ni de los términos, ni del espíritu del contrato, cabe deducirse que el Banco Internacional se hubiese obligado, sin limitación alguna, a cambiar todos los billetes que sean semejantes ó idénticos a los del Banco de Quito, ni menos que se constituyese responsable de los fraudes que se hubiesen cometido, poniéndolos en circulación fraudulentamente.

Pero si U. S. H. opina que el "Banco Internacional" se ha obligado a cambiar todos los billetes que circulen, sea cual fuese su procedencia, sean ó no emitidos por el "Banco de Quito", debe ordenar que el representante del Fisco demande al "Banco Internacional" el cumplimiento de aquella obligación; pues prevé la ley los casos en que se originen diferencia de las convenciones ajustadas por el Supremo Gobierno con un particular (bien sea éste persona natural ó jurídica); y atribuye el conocimiento de la causa, ora a la Excmo. Corte Suprema, ora al juzgado competente.

Síguese, pues, que lejos de facultar la ley a U. S. H. para resolver las controversias que provengan de los contratos celebrados con el Supremo Gobierno; el resolverlas y compeler por la fuerza a la ejecución de lo resuelto, viola las leyes é infringe la Constitución, que garantiza a todos el derecho de propiedad.

El empleo de la fuerza contra el "Banco Internacional", no se justifica porque los tenedores de los billetes que, según se pretende, emitió el de Quito, son personas del pueblo. Los derechos y las obligaciones que nacen de los contratos no cambian de naturaleza, porque la pretendida infracción de éstos ocasiona perjuicio a muchas personas.

No cabe ni suponerse que un Gobierno ilustrado y justo admita el principio de que le es potestativo sacrificar los intereses del "Banco Internacional" a los del pueblo.

Si el Supremo Gobierno quiere favorecer al pueblo, acuerde con el Banco Internacional lo conducente a conciliar los intereses de aquél con los del mismo Banco; a quién se le arruina ahora, castigándole el imperdonable crimen de haber salvado a la Nación de un grave cuanto inminente peligro.

En resumen, niego que U. S. H. tenga la atribución de interpretar a su arbitrio el sobredicho contrato, ni menos la de dictar providencias conducentes a su ejecución. Por lo cual ejerceré todos los derechos que, para hacer efectiva la responsabilidad de U. S. H. y la del Señor Gobernador, me conceden la Constitución, las leyes civiles y las penales.

Quedo de U. S. H. obsecuente y atento S. S.

Por la Agencia del Banco Internacional, E. Pombo, Gerente.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, 4 de Abril de 1886.

Señor Gerente de la Agencia del Banco Internacional.

Contesto el oficio que U. me ha dirigido el día 5 del mes en curso, y principio por rectificar su equivocado concepto de que me he constituido árbitro para interpretar el contrato celebrado entre el Gobierno y el "Banco Internacional", decidir las controversias que acerca de él se susciten y hacer que por la fuerza se ejecuten los fallos que yo dictase. Si a la consideración de que el oficio a que alude no tiende sino a obligar a la Agencia a que cumpla el mayor y más trascendental de los deberes que se ha impuesto, añado U. la de que las órdenes que se imparten no son del Ministro sino del Encargado del Poder Ejecutivo, creo que estaremos en un pensamiento y que conocerá la sinrazón de esos ofensivos cargos.

De haber sido yo el que sugirió la idea y el órgano de trasmisión de esa medida, me queda la honra, pues se ha salvado la dignidad del Gobierno cautelando los intereses del pueblo, sacrificados con la intempestiva é insolita clausura de las cajas destinadas para el canje.

No encuentro diferencia entre la obligación que tenga el "Banco Internacional" de cambiar sus propios billetes con el que se ha impuesto respecto del "Banco de Quito": ambos deberes emanan de contratos de fuerza igualmente obligatoria; en ambos el crédito está igualmente

comprometido; el pueblo tiene derecho al canje, por metálico, de las unas cédulas, tanto como de las otras, según los términos estipulados; y el mismo establecimiento se ha impuesto para con el público un deber correlativo. Si se rehusare el cambio a alguna o a algunas personas, éstas bien que recurrirían al Poder Judicial; pero, cuando un Banco cierra sus puertas en las circunstancias como las que deploramos de extrema escasez de dinero en circulación, el Gobierno, cuyo deber primordial es conservar el orden, no puede ni debe en ningún caso constituirse en frío espectador de la exasperación general, que, quizá, por el momento, puede ser causa de irreparables males.

Siempre que se atente contra una o más poblaciones de manera que se ponga en riesgo la vida o los intereses, el Gobierno no puede cruzarse de brazos y esperar, pudiéndose evitar el mal, que repare sus consecuencias la acción tardía y a las veces ineficaz de poder de los jueces.

El deber que la "Agencia del Banco Internacional" tiene de amortizar los billetes del "Banco de Quito", no puede sujetarse a duda; y el decir que, porque el "Banco Internacional", lo dispuso, ese deber ce- se siquiera por un instante, no puede aceptarse ni como conveniente al fomento del crédito, que es la base de las operaciones bancarias, ni como medio á que el tenedor de los billetes esté sujeto jamás. La Agencia está en el ineludible deber de cambiar cuantos billetes el "Banco de Quito" ha puesto en circulación legal ó fraudulentamente, el modo no es del caso averiguar: ¿son de ese Banco? salieron de sus depósitos, cambielos. ¿No han salido de sus depósitos, no son del Banco? rechácelos. Esta regla de conducta es general, y si por algún motivo cree no estar obligado al cambio, designe por el valor, número y más señas cuales billetes no cambiará expresando la causa, seguro de que, al ser manifiesta, el tenedor no insistirá, y si no lo es, el Poder Judicial resolverá lo justo.

Estamos de acuerdo en lo de que no cabe ni suponer que el Gobierno sacrifique los intereses del "Banco Internacional" por los del pueblo. Jamás ha pospuesto ni pospondrá á los intereses de la Nación, no digo los de un Banco que no escasos bienes hace á los lugares donde existe, pero ni los de un simple particular, ecuatoriano ó extranjero, de mucha ó ninguna importancia, cuando la razón y el derecho estén de su parte, siquiera por tributar el debido homenaje la justicia; así como cuando éstos se hallan de parte de la Nación ó del Gobierno, hará que sean respetados, empleando los medios de que él dispone, sin parar mientes en quienes sean los que tratan de vulnerarlos.

Es verdad que el contrato con el "Banco Internacional" salvó al país de un grave cuanto inminente peligro; mas, U. convendrá que no hay situación que no se salve, cuando, al deseo de hacer el bien, se agrega la probabilidad de obtener un lucro. El Gobierno si puede afirmar que no se propuso ni alcanzó más provecho que el de que todos salvaran sus intereses con la menor pérdida posible, á cuyo fin ha erogado parte de las rentas de la República, no embargante las penurias del Tesoro.

Acepto la amenaza de hacer efectiva la responsabilidad de que me habla en su citado oficio, á cuyo propósito puede U. emplear cuantos medios imagine que le franqueen la Constitución y las leyes.

Para concluir, cúmpleme noticiar á U. que el Gobierno ha dado al Gobernador de la provincia del Guayas las instrucciones necesarias para que arregle con el Banco Internacional cuanto concierne al asunto que nos ocupa; y abrigo la esperanza de que acordarán lo conducente á conciliar los intereses generales del país con los del Banco.

Dios guarde á U.—Vicente Lucio Salazar.

Al H. Señor Ministro de Hacienda.

Señor Ministro:

Los infrascritos, Jefe Político del cantón de Quito y Jefe de Sección de Crédito público del Ministerio de Hacienda, cumpliendo la comisión que les encomendó U. S. H. de practicar una visita á la Agencia del "Banco Internacional", á efecto de tomar nota de los billetes del "Banco de Quito" que se hubiesen amortizado, comparar con las operaciones de contabilidad, y escoriorarse de si se han cambiado, mensualmente, los cien mil sueres á que está obligado el "Banco Internacional", según la estipulación 7ª del contrato de 7 de Octubre de 1885.—Procedieron, en los días 5, 6, 8, 9 y 10 del presente, á contar los billetes del "Banco de Quito", y á examinar los libros para comparar las operaciones. De este examen prolifera, resulta:

Que en la Agencia del referido Banco se encuentran seiscientos diez y nueve mil pesos nominales en billetes del "Banco de Quito", de á uno, cinco, diez, veinte y cien pesos, inutilizados para la circulación; y ciento setenta y cinco mil seiscientos setenta pesos veinticinco centavos, también nominales, en billetes de los distintos valores ya indicados, que siguen perforándose para inutilizarlos. Ambas sumas dan la de....794.670.25

los mismos que resultan, como ingresos, en los libros de la Agencia, clasificados de este modo:

La Agencia del "Banco Internacional" ha recibido como existencia del de Quito..... 22.425.

Ha recibido por cobros á la par..... 158.243.59

Se han cambiado..... 614.001.66

Esta cantidad amortizada á razón del 75%, ó, lo que es lo mismo, á 60 centavos de sucre por cada peso, importa..... \$ 368.400.99

Según la cláusula 7ª del contrato antedicho "Agencia del Banco Internacional" está obligada á cambiar cien mil sueres por mes desde Octubre de 1885; y aunque en la suma de los 614.001.66 pesos nominales se halla incluida la cantidad cambiada hasta el día 9 del presente, no se toma en cuenta este particular, y se observa solamente que hasta el 31 de Marzo último ha debido cambiar..... \$ 600.000.00

Diferencia.... \$ 231.599.01

Por esta operación se ve que la "Agencia del Banco Internacional" no ha cumplido con la obligación que tiene de cambiar cien mil sueres mensuales; es decir, ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos nominales del "Banco de Quito" en cada mes.

Quito, Abril 12 de 1886.

C. Demarquet.

Rafael Villamar.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Nuñez.

Resumen del movimiento administrativo en los tres Ministerios, durante la 2ª 15ª de Marzo de 1886.

RELACIONES EXTERIORES.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes entries for the Excmo. Señor Ministro Residente de S. M. Católica, Señor Cónsul General de Venezuela en la Habana, etc.

INTERIOR.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes entries for the Ministerio de Hacienda, de Guerra, Señor Gobernador del Carchi, etc.

OBRAS PÚBLICAS.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes entries for the Ministerio de Hacienda, Señor Gobernador de Pichincha, etc.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes entries for the Ministerio de Hacienda, Señor Gobernador del Carchi, etc.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes entries for León, Loja, Guayas, etc.

Quito, á 2 de Abril de 1886.

El Jefe de la Sección de lo Interior, José Velasco R.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes entries for Comunicaciones dirigidas al Consejo de Estado, Al Ministerio de lo Interior, etc.

Quito, á 31 de Marzo de 1886.

El Subsecretario, Gabriel Jesús Nuñez.

MINISTERIO DE GUERRA.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes entries for Oficios, Despachos de ejército, de Guardia Nacional, etc.

Quito, á 31 de Marzo de 1886.

El Subsecretario, José Javier Guera.

Suma total..... 679

Además en el Ministerio de Hacienda se han timbrado y remitido 35.464 pliegos de papel y 3.035 cartas de recaudación.

NO OFICIAL.

Publicaciones Revolucionarias.

ARTÍCULO IX.

7ª Queremos que se garantice la propiedad.

Al leer esta proposición del Programa radical pensaré, quien no sepa lo que pasa entre nosotros, que la propiedad en el Ecuador está á merced de bandoleros organizados, ó, cuando menos, que es el blanco de los abusos y tropelías del Poder Público. El que así juzgare incurrirá en un error lamentable; pues creemos que en cuanto á poner la propiedad á cubierto de todo ataque oficial ó particular, nuestra Constitución y nuestro Código Penal dicen lo bastante. Para no cansar á los lectores de esta hoja, copiaremos nada más que los siguientes artículos de la Ley Fundamental del Estado, que dicen así:

Art. 24. Prohibese la pena de azotes, el destierro y la confiscación.

Art. 25. A nadie se le privará de sus bienes, sino en virtud de sentencia judicial ó de expropiación que, previa indemnización, se dictare, según la ley, por causa de pública utilidad.

Art. 26. No se exigirá contribución ó derecho, sino conforme á la ley y por la autoridad que ella designe. En todo impuesto se guardará la debida proporción con los haberes ó industria de los contribuyentes.

Art. 27. Todos gozarán de la libertad de industria, y en los términos prescritos por la ley, de la propiedad exclusiva de sus descubrimientos, inventos y obras literarias.

No comprendemos cuales podrían ser las disposiciones legales, á más de las que acabamos de copiar, con las cuales el radicalismo, una vez en el Gobierno, robusteciera más las garantías de la propiedad, cuyo derecho no ha sido tan respetado que digamos cuando ha tenido, en otras Naciones, el Poder en sus manos, ó cuando entre nosotros ha regido en alguna sección de la República. Ahí están las contribuciones de guerra, y las exacciones en particular; la administración de las rentas fiscales en general, en el año de 1883, allí en Esmeraldas y Manabí, provincias en donde imperó, de una manera absoluta, el Caudillo del partido radical.

Largo sería relatar esos hechos, trayendo á la vista documentos oficiales que no pueden argüírlos de falsos quienes los han suscritos. Si esos documentos faltaran, tenemos otras pruebas de reciente fecha, como la carta del ex-general Alfaro á la madre del joven Rivadeneira, quien sustrajo del Tesoro la fuerte cantidad que ha entregado al antedicho ex-general, para que sirviera, según él mismo lo dice, á sostener la causa liberal. Ahí está también el celebre documento al cual aludimos en uno de los números anteriores, documento en que se demuestra clara-

mente que los millones que representan los bienes de manos muertas, servirán para pagar el empréstito que, en armas y dinero, está negociando el ex-general Alfaro con el fin de llevar á efecto la expedición que prepara en el extranjero, expedición que debe zarpar á mediados de Mayo próximo, según noticias privadas que han llegado á nuestro conocimiento.

Concediendo por un momento que pudieran desvanecerse satisfactoriamente las observaciones que acabamos de hacer, difícil sino imposible sería que los radicales pongan en armonía su ropelo á la propiedad con los robos y saqueos que están perpetrando los capitanes de esos verdaderos malhechores, á quienes se les llama los montoneros de la costa, montoneros que, como lo hemos hecho notar antes de ahora, se apoderan de la propiedad ajena á nombre del ex-general Alfaro, como si éste estuviera reunido con el séptimo precepto del Decálogo.

Lo hemos dicho antes, nada tiene de extraño que los montoneros invoquen el nombre del ex-general Alfaro, porque así dan un color político á sus atentados, ya que creen los mismos radicales que son actos inocentes y aun necesarios los asesinatos, los envenenamientos y demás crímenes que se apellidan políticos. Lo que no tiene explicación posible, como lo indicamos en otra ocasión, es que el mencionado ex-general guarde un respetuoso silencio á pesar de tantas y tantas abominaciones de las cuales es verdaderamente responsable sin perjuicio de sus escúpulos respecto de la propiedad; así como lo es también de la sangre de los suyos y de la de los que sostienen el orden constitucional, sangre que ya ha corrido á torrentes en los combates que se vienen librando, como para probar de que manera entienden los de esa escuela, llamados también socialistas, la inviolabilidad de la vida humana.

Ya que se nos ha escapado la palabra socialistas, diremos con franqueza, sin ocultar nuestras convicciones, que los radicales del Ecuador como socialistas nada tienen de común con Platón que escribió su República en Atenas; con Tomás Moro, autor de la Utopía; con Campanella autor también de la Ciudad del Sol; con Morelly que dió á luz el Código de la Naturaleza; como Mably que escribió la Legislación. Estos socialistas reconocieron la inviolabilidad de la propiedad actualmente adquirida, y se limitaron, en sus gabinetes, á presentar sus teorías, como conceptos que, puestos en práctica, harían desaparecer los males de la sociedad por medio de la asociación; teorías que, inadmisibles por cierto, son hijas de la buena fe y de una sincera convicción.

En la época de la revolución francesa se convirtió el socialismo en partido político y desde entonces ha brotado el San-Simonismo y el Fourierismo; sectas que, como el comunismo, se vienen extendiendo especialmente en Europa.

El comunismo es el que ha suscitado los más fogosos ataques; porque en su programa destruye el trabajo, la libertad y la familia; programa que puede resumirse en esta fórmula: A cada uno según sus fuerzas, á cada uno según sus necesidades; aboliendo, se entienda, toda propiedad individual, y organizando la sociedad por comunidades agrícolas é industriales, que deben formar otras tantas asociaciones de trabajadores destinados á explotar en común la riqueza nacional.

Parece que los radicales, en América, se han afiliado en la escuela comunista y piensan hacer prácticas sus teorías, al menos respecto de sus iniciados, insurreccionando las últimas capas sociales contra el doren existente. Pensamos que no al socialismo sino al comunismo pertenecen más bien los radicales del Ecuador, en todo lo que hace relación á sus intereses políticos y á sus conveniencias personales. Este concepto lo hemos formado por algo que oímos á algunos de ellos en la Asamblea Nacional de 83, y por algo también que hemos leído en las publicaciones del radicalismo ecuatoriano, publicaciones que parecen extraídas en el siguiente párrafo.

"La comunidad, dicen, es el cristianismo. Jesucristo mismo, no solamente ha proclamado, predicado, impuesto la comunidad como consecuencia de la fraternidad, sino que la ha practicado con sus apóstoles. En seguida, sus apóstoles la han practicado recíprocamente, después con los primeros cristianos, y durante largo tiempo, los primeros cristianos la han practicado á ejemplo de Jesucristo y de los apóstoles. Si las comunidades religiosas hubieran sido mejor organizadas, si hubieran reunido familias, y si cada una hubiera comprendido un gran número de miembros, habrían establecido, probablemente, la comunidad en la tierra; pero, no comprendiendo estas comunidades sino hombres y mujeres solamente y en pequeño número, eran siempre una especie de individualismo, y el comunismo se ha detenido con menosprecio del mandato de Jesucristo. Sin embargo, el patriarca de Constantinopla, San Juan Crisóstomo, Pelagio y sus numerosos partidarios, los Bagaudes en Galia, los Valdenses y los Albigenes en Francia, una multitud de sectas protestantes en Alemania, en Inglaterra, en América y una multitud de filósofos, han practicado ó predicado la comunidad desde Jesucristo hasta hoy. Los comunistas actuales son, pues, los

discípulos, los imitadores y los continuadores de Jesucristo?

Nos abstengamos de hacer siquiera una ligera reseña de las teorías de Saint-Simon, de Fourier, de Luis Blanc &c., porque respecto de los dos primeros hacemos nuestros los artículos "El Socialismo", que los reproducimos antes de ahora, y en cuanto á los demás lo dicho es bastante para que se conozca como entendemos y como debe entenderse, según la verdad práctica, la proposición materia de este artículo.

INSERCIÓNES.

PROTESTA.

Los Jefes, oficiales y soldados de la 2ª Compañía del Batallón "Número 39" de línea, que hacen la guarnición de la plaza de Jipijapa, tienen la honra de levantar su airada voz para protestar con toda la energía de su alma contra el nefando crimen, que quiso perpetrarse el 6 del mes próximo pasado, en Yaguachi, contra la persona del esclarecido Señor Presidente de la República, Doctor Don José María Plácido Caamaño.

El bandalaje ha querido levantar el pendón de la insurrección, principiando por el más horrendo crimen que encierra la historia de la maldad: pero al ciudadano armado, al soldado de honor y moralidad, le cumple defender los fueros de la civilización, y castigar los crímenes de la demagogia desenfundada. Por tanto, protestamos una y mil veces contra la tentativa de aquel asesinato alveoso, y ofrecemos que, gustosos derramaremos hasta la última gota de nuestra sangre en defensa del Magistrado que rige los destinos de la República, y en la conservación, sin mancha, de nuestra Constitución y leyes.

Jipijapa, Marzo 17 de 1886.

El Coronel Carlos Teodoro Ribadeneira, El Teniente Coronel Docitoe E. López, El Cirujano Diego Salas, El Capitán Eliseo Recalde, El Capitán Alejandro Cevallos, El Capitán graduado Ramón Noguera, El Teniente Manuel María Morguillo, El Teniente Rosendo Villena, El Subteniente Gaspar Salazar, El Subteniente Adán Guerrero, Por mí y la 2ª Compañía El Sargento encargado Luis Almeida.

PROTESTA.

En presencia de los incalificables crímenes que se han venido ejecutando por los sicarios de un partido sin bandera ni principio moral; partido que ha pretendido ejercer por medio de la alveosía el mayor que se conoce en la escala de los que existen, hiriendo el corazón de la República en la digna persona de su legítimo Representante el Señor Doctor José María Plácido Caamaño, tratándolo de asesinarlo en la estación del ferrocarril de Yaguachi. Tan espantoso atentado, demuestra la depravación del corazón de los ejecutores, y es una prueba concluyente de su impotencia, cuando ocurren á medios reprobados é indignos como del que me ocupo. Por tan execrable crimen, levanto mi voz para unirle á la de mis conciudadanos, que con sobrada justicia han protestado no sólo contra los punibles hechos consumados, sino contra las injustificables tentativas revolucionarias; tratando de hundir al país en un caos, y por consiguiente, en la mayor desgracia y ruina.

No sólo como agente del Supremo Gobierno, sino también como amigo personal del Señor Caamaño, y muy lejos de toda adulación y servilismo estaré siempre listo para servir al Gobierno legítimo, que él representa, y no repararé en ningún género de sacrificio, prestando mi contingente en favor de la causa del orden, hasta donde alcancen mis fuerzas; protestando solemnemente como protesto contra el alveoso y nefando crimen de "Yaguachi".

Bahía de Caraquez, Marzo 1º de 1886.

Francisco Avellan.

EL RADICALISMO.

El partido radical cree ser el más avanzado en las reformas políticas, el democrata por excelencia; el que pertenece á esa escuela republicana fundada en Bogotá el año de 1849; y que por un discurso pronunciado por el Señor Doctor José María Samper se le denominó "gólgota"; no es el liberalismo genuino de esa época, es hoy una fracción que conculca nuestras instituciones con las doctrinas disociadoras de Francia en el año de 1789, en que proclamó como diosa la "razón"; y han pretendido los hombres dominadores de la fracción radical establecerla en Colombia para ser ellos los dueños absolutos de la República. Esto lo dió á conocer el Señor Modesto Garfés, como Presidente del Estado, al dirigirse al pueblo caucano, con fecha 11 de Noviembre de 1878, una alocución que, entre otras cosas, decía lo siguiente: "La lucha entre el presente y el pasado no está decidida aún... Nuestros pueblos aman el sentimiento de la perfección indefinida; se ha de cumplir al fin, entre nosotros, la siguiente visión profética de Condorcet: "Día vendrá en que el sol no verá sobre la tierra más que hombres libres sin otro Señor que la razón; los tiranos y los esclavos; los clérigos y sus estúpidos ó hipócritas instrumentos no

LA ESCASEZ DEL ORO

LA DEPRESION DEL COMERCIO.

(DE THE NINETEENTH CENTURY).

La crisis industrial y monetaria que al presente pesa sobre nosotros, pesa también sobre todo el orbe; y es digno de observarse que á causa de su diferencia con las que han visitado al mundo financiero periódicamente desde hace cerca de dos siglos, con precisión matemática, un número considerable de escritores y políticos pretenden persuadirnos que como la ciencia económica no nos ha advertido su aproximación, ella no es sino una charla empírica. Sin embargo, nada más inexacto que esto. No solo la ciencia económica nos ha advertido su proximidad, sino que también nos ha indicado los medios para conjurarla.

El progreso de la humanidad tiene sus alternativas regidas por leyes fijadas é inmutables: este progreso puede ser más ó menos lento, pero siempre marcha adelante. Un cataclismo material de un pueblo es el punto de partida de su progreso intelectual.

La presente crisis comercial es anormal á causa de las circunstancias complejas que la acompañan. Una baja excesiva y general en los precios y una enorme abundancia de las necesidades de la vida.

Su larga duración, y el hecho anormal de haberse presentado antes del período señalado para su reaparición.

Puede también atribuirse principalmente á la teoría de Hanley Jevons, que hace coincidir las crisis comerciales con la aparición de las manchas solares de diez en diez años; teoría que había hecho mucho camino pero que ha fallado con la presente crisis, apareciendo mucho antes de la época marcada.

Tanto Jevons como Herschell habían observado que las depresiones industriales se manifestaban en períodos regulares con diez años de intervalo, que eran precedidas con tanta regularidad del fenómeno de las manchas solares que podían ser consideradas respectivamente como causa y efecto. Estas manchas solares aparecen cuando el sol está en su mayor actividad; ellas no se forman, como se suponía antes, por la iterposición de nebulosas que interceptaban el calor solar.

Mr. Schuster nos había hecho notar ya en la Nature, que los años de buenas vendimias en Europa eran aquellos en que la faz del sol había presentado menos manchas. Sin embargo, donde mejor puede observarse este fenómeno es en la India y en la China. Allí no solo el clima es menos variable, sino que también la gran masa de la población saca su alimento única y exclusivamente del cultivo de la tierra: estos dos países son los principales consumidores de los productos manufacturados de la Europa; de donde resulta que cuando las cosechas de estos países son malas, sus habitantes no tienen cómo comprar los artefactos europeos. De aquí proviene la escasez de la materia prima para alimentar las fábricas europeas y la plétora de artículos manufacturados, plétora producida por la falta de consumo y no por el exceso de producción, como se pretende. A esta causa material y física la sigue inmediatamente el pánico subjetivo.

Tal es la teoría de Jevons confirmada por la reproducción sucesiva del mismo fenómeno económico, que es la siguiente escala cronológica: año de 1701-11-21-42-52-63-73-83-93-1804-15-25-36-47-57-66-78. Pero nosotros preguntamos, en presencia de esta crisis que se ha anticipado á la época fijada por Jevons: ¿no hay razones de un orden social que han influido de una manera eficiente en su aparición? ¿Y no hay remedios económicos para este mal? ¿Cuáles son sus síntomas? Una abundancia inusitada de medios para satisfacer las necesidades de la vida. Una escala infimamente baja de precios, pero que el consumidor no puede pagar á pesar de ello, al extremo de reducir ensangrentadamente el consumo general. Aquí tenemos la prueba, no de la disminución decenal seguida de escasez y alza de precios, pero si tenemos una crisis de precios que prueba una disminución del medio circulante, el espectáculo extraño, nunca visto, de un mundo que se muere de hambre en medio de la abundancia.

Se pretende atribuir la baja de los precios á una producción excesiva general. Pero nos parece de más decir que mientras la producción excesiva de una industria determinada puede suceder para luego volver á sus justos límites, una producción excesiva general es imposible.

Lo que hoy sucede en todo el mundo es el retorno rápido de todos los precios hácia la base que tenían cuando fueron violentamente elevados por los grandes descubrimientos de oro que á partir desde 1849 se sucedieron durante 20 años. La abundancia de oro produjo su baratura; disminuyó su poder de compra. Y hoy que el oro ha sido empleado en la industria y en las artes, tiende á volver á su antiguo estado, y su poder de compra aumenta en razón directa de su escasez.

Como todos somos consumidores de oro y su producción disminuye, naturalmente para obtener la misma cantidad de oro, hoy tenemos que dar más trigo, más maíz, etc.; de donde se sigue que el precio de los artículos cambiables por oro baja. Y si comparamos los precios actuales con los precios de ahora cinco años, se nota al instante que la baja del precio de los artículos todos, ha sido de más de 20 por ciento. Vuelven, pues, los artículos á los precios que tenían en 1849 que continuaron ascendiendo hasta 1860 con los descubrimientos de oro hechos en California y Australia; desde 1860 las minas han disminuido en mucho en su producción, y así como la producción ha disminuido, su demanda ha aumentado en razón del incremento de la población del universo y á causa de haber adoptado ciertos países de Europa el padrón único de oro como medida de los valores.

La presente crisis se empezó á sentir en Europa en 1886.

Como los precios subieron rápidamente desde 1860 hasta 1874, á causa de los descubrimientos de inmensas minas de oro, del mismo modo la disminución de su producción y el aumento de la demanda ha traído un vuelco completo en el precio de los artículos.

culos. Y si el déficit en la producción de este artículo hubiese de continuar, el oro adquiriría un poder de compra limitado y los gobiernos tendrían que adoptar otra medida de los valores. Esto es lo que conviene hacer y lo que tendrá que hacerse, mal que pese á los gobiernos que han adoptado el padrón monometálico de oro exclusivo.

Hace quince años. EL ECONOMISTA aseguraba que se necesitaba una producción anual de 150.000.000 de pesos fuertes de oro para llenar las necesidades de la circulación y varias otras de las artes y de las manufacturas; y, sin embargo, hoy que la población del mundo ha aumentado inmensamente y que esa población necesita su medio circulante, á pesar de toda la producción anual del oro, no alcanza sino á 85.000.000, de los cuales más de 50.000.000 no entran á formar parte del medio circulante, veinte millones pasan á la India, que quedan allí en calidad de tesoros y el saldo en su totalidad pasa á los Estados Unidos de América.

Pero ¿cómo es que este oro que se emplea en manufacturas no vuelve á la circulación? Simplemente, porque el trabajo empleado en su elaboración es muy costoso, hasta el extremo de considerarlo muchas veces como accesorio. Aquí es donde ha ido casi todo el oro extraído de las minas de Australia y California. Además una gran cantidad se ha perdido por enteros que se hacen y con los buques que se van á pique; alguna parte se pierde también por el uso. De cada tres mil libras esterlinas en circulación se ha calculado que se desgasta anualmente una por el uso.

Ha contribuido también en mucho para la alza del oro la demonetización de la plata, hecha por la Alemania en 1872. Al finalizar la guerra franco-alemana, la Alemania había obtenido una indemnización de guerra de 1.000.000.000 de pesos fuertes, la que, según lo estipulado, la Francia los tuvo que pagar en oro efectivo, porque si el pago se hubiese hecho en plata, su reacuñación habría asfixiado las casas de moneda alemanas. Obtenido este oro, la Alemania procedió á demonetizar la plata, quizá para asegurar el valor del oro ó quizá para depreciar el medio circulante de la Francia.

Debe agregarse al consumo de oro hecho por la Alemania, la demonetización de la plata hecha por los Estados Unidos de Norteamérica en 1843.

Tenemos aquí entonces por un lado dos naciones, palancas poderosas en el mundo económico, que entran en el mercado del oro á competir activamente en su compra ó provisión, y por otro la disminución en la producción del artículo. ¿Qué extraño es, pues, entonces que el valor del oro subiera y que el precio de los artículos bajara en todo el orbe? Tampoco debe olvidarse que así como el oro disminuye, también disminuye el billete que lo representa, sino que lo que es de mucha más importancia, á medida que el oro escasea y los precios bajan, el crédito en todas las ramificaciones y con todo su sistema le restringe. De modo que debemos hacer notar que la apreciación del oro tiene su doble efecto, tiende á bajar los precios, tanto por el aumento de su poder de compra, como por la restricción del crédito.

Parece que á medida que el oro escasea se hace más barato. Es decir, la tasa de interés de los bancos baja. Pero esto no es un signo de la baratura, propia de la abundancia; sólo significa que, como el comercio, y la especulación decaen, nadie puede emplear provechosamente sus fondos, y por consiguiente, su capital casi no le sirve para nada.

No es un indicio de abundancia, es una prueba de poca demanda. Este estado económico no puede continuar por más tiempo y los gobiernos tienen que preocuparse seriamente en la solución del problema que hoy agobia la humanidad entera. Si así continuamos, los poseedores del precioso metal, que son los judíos, las chinches de oro (gold bugs) como los llaman en los Estados Unidos, podían comprar el mundo entero con un puñado de oro. Es una situación económica odiosa que debe desaparecer por la acción combinada de los gobiernos.

Y que nos sirva de experiencia la historia. La caída del Imperio Romano, dice Alison en su historia de Europa, fué debida principal y directamente por la disminución del medio circulante, cuando las minas de oro y plata de España y Grecia dejaron de producir estos metales. Es un disparate atribuir la caída del Imperio á la esclavitud, á la ignorancia, á la idolatría y á la corrupción moral. El mundo no salió de su abatimiento sino después que Colón con el descubrimiento de América suministró al mundo nuevos tesoros.

La Internacional que amenaza perturbar el orden social y pretende una disminución de las horas de trabajo, no podrá conseguir este objetivo, porque para ganar la misma cantidad de oro hoy necesita más trabajo.

Nada de eso sucedería si todos los gobiernos se pudiesen de acuerdo para adoptar el padrón doble de oro y plata. La objeción que se le hace á la plata, de que su depreciación actual comprueba que no puede servir como medida de los valores, á causa de su propia fluctuación, no puede hoy sustentarse. La depreciación actual de la plata no es debida al aumento de la cantidad suelta sino á la acción legislativa que impide su empleo como medio circulante. ¿Qué sería del mundo financiero si la Francia, la India y los Estados Unidos adoptaron el padrón único de oro eliminando la plata de la circulación? Las consecuencias serían necesariamente fatales para toda industria y para el comercio.

Es tiempo ya que las naciones se preocupen de declarar de curso legal la plata, porque si dejan in statu quo la situación actual del medio circulante, un cataclismo económico y social es inevitable.

PENA CAPITAL.

“La Nación”, de Bogotá en su número 48, registra el editorial que lleva por título “La Pena Capital”, artículo del cual copiamos los siguientes párrafos,

Después de presentar estos documentos al

lector, conviene hacer algunos comentarios.

No iremos hasta confirmar lo que del Socorro se nos escribe: que el reo de “delito grave” de homicidio, Arminanti, fué absuelto, reconociéndosele delincuente, (esto es, condenado á sufrir como pena cien días de prisión, equivalentes al tiempo de la prisión preventiva sufrida durante el juicio), por sólo estas razones:

Que la víctima era un ciudadano regenerador, músico de la Guardia del Estado;

Que el victimario es paisano ó compatriota de Cerruti, sujeto que merece muchas simpatías, por cuanto ha servido para suscitar al Gobierno de Colombia la “cuestión italiana”; y

Que los Jueces de hecho son radicales, esto es, humanitarios, partidarios de la mayor disminución posible de las penas, por sentimiento de humanidad respecto de los desdichados que cometen crímenes, siquiera sean contrarios á “la inviolabilidad de la vida humana”;

Todo esto podrá ser ó no ser cierto; pero no hace al caso cuando se trata de principios y de hechos sociales y políticos de primer orden. La verdad, desnuda y terrible, es que en Colombia se mira con soberano desprecio la vida humana, y que no hay ni ha habido mentira más insigne que eso que el radicalismo ha llamado “la inviolabilidad de la vida”. Los que la hemos jugado de mil modos en la vida pública, la hemos salvado por milagro. Otros disponen de la sjena á su acomodo y sin escrúpulo, ya arrancándola á muchos con el puñal del asesino, ya promoviendo revueltas, de las cuales resultan millares de víctimas, sacrificadas... en nombre de “los principios”; de unos principios que sólo han conducido á estos fines: la desmoralización, la miseria, la propagación vertiginosa del crimen y la impunidad.

Las garantías individuales que otorgó la Constitución de 1863 aseguraron á los bandoleros estas dos ventajas: 1.º no poder ser castigados con pena capital; 2.º estar libres de toda pena corporal que excediese de diez años. Además, las leyes radicales establecieron el juicio por jurados, dejando al arbitrio de éstos el calificar los delitos y señalar las penas, según los casos. A manos llenas se prodigaron las garantías para los delincuentes.

¿Pero qué garantías se otorgaron en favor de los inocentes, de la gente honrada, de las víctimas del crimen? Ahí se les otorgó... la libertad absoluta de la palabra y de la imprenta, con la cual podían castigar á los malos, haciendo pesar sobre estos una cosa enorme: la sanción pública! ¿Podía imaginarse burla más inícuca ni más ignominiosa? Así, no es de extrañar que los delitos se hayan multiplicado y agravado en Colombia—sobre todo los de homicidio y asesinato—de una manera que espanta...

Casi á un mismo tiempo, primeramente, el 22 de Enero, cinco bandidos sin entrañas asesinan y despiden, en Arboledas, á toda una familia de ocho personas: los padres y seis niños; y un Jurado compuesto de cinco radicales (doctrinarios de ley, seguramente) el día 2 de Febrero en la Capital del mismo Estado de Santander, reconoce que un reo es culpado y responsable del “delito grave” de homicidio, y para asegurarle la impunidad, para absolverle de hecho, burlándose de la sociedad, le condena á cien días de prisión, precisamente porque á esta pena ilusoria equivale el tiempo de prisión preventiva que ha sufrido el reo durante el seguimiento de la causa... Así, no se sabe cuál de los dos hechos es peor, cada uno en su género: si el enorme asesinato de Arboledas, ó el monstruoso veredicto del Socorro...

Esos polvos traen estos lodos: hay crímenes de Arboledas, porque hay jurados y veredictos como los del Socorro, y ridículas Penitenciarías como las que sirven para encerrar por algún tiempo, en Colombia, á los facinerosos. Hay crímenes, porque hay desmoralización; y hay desmoralización, porque se ha enseñado que el delito no es más que una desgracia, un extravío del juicio del delincuente, en gran parte imputable á la sociedad; porque se han reducido las penas á su mínima expresión; porque se ha asegurado la impunidad, consagrando el axioma de que la vida del asesino es inmune, en tanto que no lo es la de ningún hombre inocente; porque se ha predicado que la penalidad debía irse disminuyendo hasta que no quedase Código Penal, ni más pena que la sanción pública; porque se ha educado á las masas populares por la doctrina del “santo derecho de insurrección”, y á la juventud con el sensualismo, la impiedad y el materialismo; porque se suprimió en las escuelas la enseñanza moral y religiosa, y hasta con la Gramática radical se inculcaba que Dios era “simplemente el nombre de una abstracción”; porque se proclamó, con la soberanía de los Estados, que dejaba á discreción de éstos la legislación penal y judicial, la consiguiente soberanía individual, que permitía á cada matamoros hacer su propio juicio; y porque se han confundido deplorablemente las ideas, condenando la de la autoridad como contraria á la de la libertad, y haciendo de ésta un libertinaje constitucional.

Observaba José de Mestre, al tratar de la pena de muerte, que era grande el horror que los abolicionistas mostraban al verdugo, ejecutor de la justicia social, administrada con tranquilidad y con todas las reglas y las garantías de los tribunales; pero que esos mismos que se espantaban de la pena de muerte y del verdugo; batían palmas y vitoreaban con entusiasmo y admiración á cualquiera de tantos Jefes, verdugos al por mayor, en inmensa escala, que, sin fórmula ninguna, sin autoridad ni medida, se alzaban en rebelión, daban batallas, hacían segar allí millares de cabezas, y en seguida iban á exigir de los pueblos el premio de sus enormes matanzas...

Así es la lógica de muchos; y bien se comprende que haya filántropos á quienes causen más horror el castigo impuesto al crimen y “la sinistra figura del verdugo”, que los asesinatos ó bandos y los restos palpitantes de las víctimas del asesinato. ¿Es la pena de muerte misma la que tanto les escandaliza? Pues que imaginen y presenten algo seguro y tangible con qué podería sustituir, de modo que la sociedad no sea sacrificada. Lo demás, es mera declamación, que sólo conduce á pedir la impunidad del crimen.

Pero lo que más parece horripilar á muchos filántropos radicales, es la *horror*; y tanto se horrorizan, que hasta la condenan en

nombre de Fernando VII, de España. Cuando los incendiarios de Colón fueron juzgados y ahorcados como enemigos de la Humanidad, muchos copartidarios de Pristán no se atrevían á disculpar á los incendiarios; y ya que no se horrorizaban del incendio y sus consecuencias, exclamaban con santa indignación:

“Bueno, que se castiguen los delitos (oh benevolencia!); pero ¿con la horca?... Ah! eso es atroz! La horca es cosa de salvajes!”

Por tanto... ¿la cuestión es de forma? Si es de sustancia, y se rechaza la pena capital en todo caso, á nada conduce la execración de la horca: de un modo ú otro: la pena es una misma. Que nos llenen verdugos á todos los que queremos salvar la sociedad, extirpando los crímenes horrendos. Pero si la cuestión es de forma, no hay motivo para tantos aspavientos. ¿Se prefiere que los soldados del Ejército sirvan de ejecutores de la ley fusilando á los asesinos? Esto no sería justo: ese no es ni debe ser su oficio. ¿Se quiere evitar la horca, como lo manifestó Fernando VII, autoridad invocada hoy día en nombre del radicalismo? Vaya! ¿cómo no había de rechazar aquel Rey la horca, si el *vil garrute* le ofrecía un medio más sencillo y menos dispendioso! ¿Preferirían la guillotina los radicales doctrinarios, por cuanto este instrumento fué una expeditiva invención de la Revolución francesa? Pues peor que todo es el espectáculo de la mutilación, cortando la cabeza al reo, y del torrente de sangre que el cadáver arroja...

Si se apela á la horca para castigar, en toda regla, á los insignes bandidos, es porque no hay otra cosa disponible que sea menos mala; así como, si aceptamos la pena de muerte para los crímenes espantosos, no es porque nos gusten las ejecuciones, sino porque antes que todo amamos y tememos á Dios y queremos la salvación de la sociedad.

Acaso en el fondo de ese horror que se muestra por la horca, no hay más que una de dos cosas: ó una veleidad de estética, ó el deseo de censurar algo, siquiera la forma, ya que es forzoso condenar el crimen. Pero un escrúpulo de estética, no ha de torcer la justicia ni asegurar la impunidad de matanzas como la de Arboledas. En cuanto á la censura, los que sostenemos la penalidad severa para el crimen, aceptamos esa censura, por amarga que sea, y apelamos de ella ante Dios, la Humanidad y la Historia!

AVISOS.

Por ser día feriado el 22 del mes corriente, no tendrá lugar en esa fecha el contrato de arrendamiento de la hacienda de Pirca y anexas, según aviso publicado en el N.º 208 de “El Nacional”; sino el 29 del presente, á las 2 p. m.

Las personas que interesen en dicho contrato pueden presentarse el día indicado en la Gobernación de esta provincia. Quito, Abril 15 de 1886.

BANCO AGRICOLA HIPOTECARIO.

ACTA.

En Quito, á los ocho días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, reunida la mayoría de los accionistas del “Banco Agrícola Hipotecario”, se leyeron las actas del onoe de Marzo y primero de Abril del presente año que fueron aprobadas, y en seguida el informe de la comisión encargada de revisar la cuenta del Gerente hasta el 10 de Diciembre del año próximo pasado, que fué igualmente aprobada.

Acto continuo, el Sr. Urrutia propuso: Los accionistas del “Banco Agrícola Hipotecario”, teniendo en consideración la penosa crisis que atraviesa el país, la dificultad de dar colocación á las órdulas hipotecarias y la inerte inercia acerca de la moneda que sobreviene para las transacciones, resuelven:

- 1.º Suspender temporalmente las operaciones del Banco y depositar bajo prójimo inventario en poder del Presidente del Directorio Sr. D. Miguel Fraile, los útiles y muebles hasta que se acerle lo conveniente;
2.º Autorizar al mismo Presidente del Directorio para que examine la cuenta del Gerente posterior al 10 de Diciembre pasado y de colocación, al mejor interés posible por el término de seis meses y con las debidas seguridades, al saldo que resulte á favor del Banco;
3.º Autorizar también al depositario para vender los muebles del establecimiento, por su valor efectivo, y dar colocación, en producto, rendido al saldo de fondos existentes;
4.º Devolver el local en el mismo estado en que se recibió y cubrir al Señor Manuel Moscoso el sueldo íntegro del presente mes, dándole las gracias por la buena disposición en que se ha encontrado á prestar sus importantes servicios al Establecimiento;
5.º Que el Presidente del Directorio convoque á los accionistas en las épocas ordinarias fijadas por los Estatutos y cuando lo crea conveniente para dar cuenta del manejo que se le confiere, sin perjuicio de que los accionistas puedan reunirse, para deliberar cuando la mayoría lo senerde; y
6.º Que los accionistas que no han pagado el segundo instalamento del 3.º qn pueden hacerlo con el recargo del 10 qn anual hasta la próxima reunión de la Asamblea General, sin ningún otro gravamen.

Discutidas estas proposiciones se negó la 3.ª y se aprobaron las demás, agregando los Sres. Borja, Mateos y Madrid que se dieran igualmente las gracias al Sr. Urrutia por el interés y acierto con que había servido gratuitamente la Gerencia del Banco.—El Sr. Urrutia manifestó que no había tenido otro móvil al trabajar, como lo había hecho, por la fundación de ese Establecimiento que la persuasión de que era el único que podía prestar importantes y positivos servicios al país y que bien recompensados quedarían sus esfuerzos si más tarde ó más temprano la existencia del Banco llegaba á ser una realidad. Con lo que, no habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesión y firmó.

El Presidente, Miguel Fraile. El Secretario, Manuel Moscoso G.

El Juzgado 2.º Municipal, por auto de 14 del presente, el claró como la sucesión de la herencia de los bienes de la esposa Sr. Isabel Elvira.

Por auto de 5 de los corrientes, pronunciado por el Sr. Alcalde 2.º Municipal, se ha declarado formado el concurso á los bienes de la Sr. Cruz Batallas para el pago de sus acreedores, y se ha señalado el 3 de Mayo para la primera junta á la que comparecerán todos los interesados con sus respectivos comprobantes, bajo apercibimiento legal.—Quito, Abril 12 de 1886. El Escribano, Carlos T. Gómez.

Se va á inscribir las constituciones de venta: De una casa y enclavada situadas en los barrios de San Sebastián, otorgada por Carlos Fraile á Lorenzo Velázquez y su esposa, Dolores Aguirre en 10 de Febrero de 1872 ante el Escribano Sr. Nicolás García. De un terreno situado en Guano, de propiedad de la familia Vera. De una cuarta situada en la Bola parroquia de San Blas, hecha por los Sres. Luis F. López y Mercedes Mora al Sr. Julio Fober.

serán ya sino en la historia ó en los teatros y bajo el peso de la razón quedarán aplastados los gérmenes de la superstición y de la tiranía”. Pero mientras alcanzemos ese grado de ventura y perfección moral, no debemos poner al servicio de los que nos detienen en ese camino, ni un ápice de nuestras fuerzas, porque eso sería retrogradar”.

Siendo el Señor Garcés oriundo de la ciudad de Cali, debe saber la historia de su país, lo que hicieron los padres Camacho, Escobar, Herrera, Ortiz, Cuero, Piedrahita, González, &ª y los ciudadanos Caicedo, Borrero, Mallarino, &ª para no dignificarlos y que la Patria les debe mucho; y que fué católico el Libertador de Colombia; y católico ha sido siempre, y es el espíritu que anima á las sociedades que se han establecido para tanto en la paz como en la guerra, no sosteniendo sino una sola cosa, “el imperio de la ley y el respeto al derecho ajeno”.

El inmortal Washington dijo, y nadie lo contrarió: “La religión y la libertad son las dos columnas sobre que descansa firme y segura la sociedad en la República”.

Qué tal el Señor Garcés con sus tendencias inevitables al racionalismo; y por eso con su visión profética le salió el tiro por la culata, pues él y sus secuaces fueron aplastados el 21 de Abril de 1879 en el campo de Amaine y prisioneros en Tortugas... Y su visión profética lo persiguió también en Santa Bárbara en 23 de Febrero de 1885, que fué derrotado por el mismo héroe que con su espada vencedora aniquiló á los racionalistas, soñistas ó radicales.

Estas ideas disociadoras han imbuido en las sociedades democráticas y en los clubs revolucionarios, cuando descargan su odio un Marat, un Robespierre, un Lutero, con estas frases: *beben el sudor y la sangre del pueblo; derechos del pueblo, sufrimientos del propietario, se ahoga á nuestros hermanos, interés de la multitud, opresión de la clase obrera, fraternidad de todos los hombres: el fanatismo religioso, mantiene á las masas en la más crasa ignorancia, pero día llegará en que el hombre no tenga más templo que su corazón, ni más religión que su conciencia...*

Contra esta funesta doctrina del radicalismo, soñistas ó radicales veamos lo que dice un escritor francés: “El verdadero origen del mal que aqueja nuestra sociedad, y que puede definirse como el antagonismo entre la clase privilegiada y la clase proletaria, que se traduce con mayor escándalo en las manifestaciones comunistas, socialistas ó internacionalistas (los mismos perros con los mismos cerremos), el verdadero origen de ese mal, digo, es la ignorancia de las masas. Escavos durante largo tiempo y feudatarios después, conquistaron al fin la libertad y la igualdad, que, para la mayor parte de las más nobres de ellas, han quedado hasta aquí meras palabras sin sentido. La libertad consiste en los derechos que el ciudadano puede legítimamente ejercer, y la igualdad asegura estos derechos para todos! Pero ¿qué son estos derechos, estos tan pregondados derechos individuales, base de la soberanía del pueblo? ¿qué, repito, son estos derechos y esta soberanía, para el pueblo, para el obrero, para la clase proletaria, para la mayoría? Son un amargo desengaño! una mera ilusión! Tiene el pueblo la libertad de imprenta y no sabe escribir! Tiene la libertad de asociarse, y no sabe á que fin reunirse con sus semejantes! Tiene libertad religiosa, y su conciencia está oscurecida por las tinieblas de la ignorancia!”

El sin rival literato español Señor Juan Donoso Cortés, dijo esto:

“La Iglesia es perfecta y santísima, así como su divino fundador fué perfecto y santísimo. Ella también y sólo ella pronuncia en presencia del mundo aquella palabra nunca oída: ¿Quién me argüirá de error? ¿quién me argüirá de pecado? Y á pesar de esa extraña palabra que ella sola pronuncia, el mundo ni la desmiente ni la sigue sino con sus vituperios. Su doctrina es maravillosa y verdadera, porque es la enseñanza por el gran Maestro de toda verdad y el gran Hacedor de toda maravilla; y sin embargo el mundo cursa estudios en la cátedra del error y pone un oído atento á la elocuencia vana de impudicos soñistas y de oscuros histriones”.

Lo bello es la virtud del entendimiento, si disminuimos el culto, debemos temer el alentar más tarde la virtud del corazón.

Esta sociedad aparentemente tan próspera, se agita, y se pregunta inquieta sino la carcome alguna ponzoña secreta, si un germen de muerte no recorre sus venas. Corrupción, tal es la palabra del momento, y todos dicen atemorizados: ¿Qué nos traerá el día de mañana? Esto no puede durar cuando los frutos están podridos, basta el viento para que caigan de la rama. Los racionalistas ó soñistas según el Evangelio, siembran corrupción y recojen podredumbre. Pero á la hora de la muerte, haciendo lo del viajero que al pretender pasar á nado en un río caudaloso, le atacan calabambres, y faltándole las fuerzas, pide la canoa para poder pasar el río así los tales descreídos, piden el clérigo para que les suministre los auxilios espirituales.

Nosotros estamos nutridos con nuestra religión legada por nuestros padres, y porque la Iglesia católica es la obra de Jesucristo, y la doctrina que ella ha practicado y que predica y que predicará, es esa doctrina de verdadera libertad, de verdadera igualdad, de verdadera fraternidad; y porque la única República posible, es la República cristiana; la única democracia que no miente es la católica. Oh! santa, siete veces santa. Democracia, hija divina del Artesano de Nazaret, nacida al leve ambiente de los lagos de Galilea, crecida á las sombras de las rumorosas palmeras de Palestina, purificada con las aguas bautismales del Jordán; tú que derramas en los corazones caídos el puro bálsamo de la fraternidad cristiana; tú fecundada con toda la sangre y las lágrimas todas del Cultivo.

Republicanos de todas las lenguas y de todos los países ¿queréis República? ¿queréis paz? Pues estad el estandarte del carpintero, cuyo ancho es, y á su sombra reverdecerán vuestros laureles y el árbol de vuestra libertad echará raíces que ningún huracán comoverá. Si porque para las sociedades no hay alimento como el alimento cristiano, ni hay palabra como la palabra de la cruz.

Palmira, Marzo de 1886.

F. A. MAYA PAZ.